

# YMCA DE FLORIDA CENTRAL

# PREVENCIÓN DEL ABUSO INFANTIL

## Reglas y regulaciones



FOR YOUTH DEVELOPMENT®  
FOR HEALTHY LIVING  
FOR SOCIAL RESPONSIBILITY

**Nosotros tomamos la seguridad de los niños, los jóvenes y los adultos vulnerables muy en serio.** La Y se enfoca en el desarrollo de los jóvenes: los niños deben estar seguros para crecer, destacarse y lograr su potencial en un entorno propicio. El maltrato o el abandono de los niños, los jóvenes y los adultos vulnerables es de suma importancia para la YMCA.

### INTERACCIONES CON CERO TOLERANCIA

Tales comportamientos representan una falta grave y pueden acarrear el despido inmediato de todo el personal (empleados o voluntarios). Este cuadro aclara las interacciones inaceptables entre el personal y los niños, los jóvenes y los adultos vulnerables. Esta lista no incluye todo; se pueden identificar otros comportamientos.

#### 1. No tocar en forma inapropiada

**a) El abuso sexual, acoso, abuso físico, castigo, disciplina** (por ej., usar fuerza física, golpear, apretar, bien sea para manejar el comportamiento o no)

**b) Interacción física inapropiada** (por ej. hacer cosquillas, luchar, retorcer los pezones, colgar a los niños de los tobillos o las muñecas, masajes, acariciar\*, sentar en el regazo\*, palmadita en los glúteos\*, besar\*)

\*sólo los niños que tienen una relación con el personal/voluntarios antes de trabajar en la Y y se debe hablar al respecto con la directiva de la Y.

#### 2. No lenguaje inapropiado

**a) Abuso verbal** (gritar en forma agresiva o amenazante; humillar, incluso burlarse de la persona/su familia, la procedencia nacional, religión, sexualidad, etnicidad, discapacidades, orientación sexual; amenazar con lesión corporal a la persona o su familia/amistades)

**b) Acosar, provocar; intimidación** con fuerza física

**c) Utilizar consecuencias inapropiadas** a causa del comportamiento (por ej., encerrar al niño en un closet, gabinete; restringir al niño de manera inapropiada, tales como atarle las manos con una cuerda, atarlo a una silla o vendarle la boca)

**d) Decirle o pedirle a un niño que no le diga** a un adulto o padre sobre las palabras o las acciones del personal, voluntarios

e) Pasarse del límite de interacción apropiada/**inapropiada con los jóvenes** (lo cual incluye contar anécdotas de relaciones sexuales personales, actividades ilícitas, ponerse del lado del participante en vez de apoyar al personal con las reglas)

#### 3. No tiempo solo

**a) Llevar a un niño al baño o vestuario solo** fuera de la vista de otros o sin dejar la puerta abierta

**b) Utilizar una oficina, escaleras o vestuario para **conversar en privado**\***

**c) Tiempo solo sin autorización;** estar solo con un solo participante donde otro empleado o adultos no le pueden observar.\*

\*incluso las conversaciones privadas se deben hacer a plena vista de otro adulto

#### 4. No favoritismo

**a) Escoger a un niño **dándole preferencia**** o dar la apariencia de preparación.

**b) No **darle regalos o premios a un solo niño;**** todos los niños merecen respeto

#### 5. No contacto externo

**a) Contacto en medios sociales en línea** (correo-e, texto, snap chat, etc)

**b) Transportar al participante en el programa en un vehículo personal** sin la autorización de YMCA\*

\*sólo los niños que tienen una relación con el personal/voluntarios antes de trabajar en la Y y se debe hablar al respecto con la directiva de la Y.

### INTERACCIONES APROPIADAS

Generalmente se animan. Sin embargo, incluso tocar en forma apropiada puede ser inapropiado cuando es excesivo o cuando se quiere dar tratamiento preferencial.

1. Abrazos de lado
2. Abrazos en forma de "A"
3. Estrechar las manos
4. Chocar los cinco o de puños
5. Señas y saludos con las manos
6. Tocar la parte superior de la espalda, hombros, brazos, manos, piernas en las rodillas y debajo.
7. Arreglar el cabello (i.e. volver a poner un gancho, hacer cola de caballo o trenzas para quitarlo de la cara; la actividad en grupo está bien, pero NO está bien para la atención especial seleccionada o tiempo prolongado con cualquier persona)

La YMCA de Florida Central repasa anualmente todos los programas de prevención del abuso juvenil en cuanto a relevancia, utilidad y necesidad, y los modifica o rescinde como corresponda.



# YMCA DE FLORIDA CENTRAL

# PREVENCIÓN DEL ABUSO INFANTIL

## Reglas y regulaciones



FOR YOUTH DEVELOPMENT®  
FOR HEALTHY LIVING  
FOR SOCIAL RESPONSIBILITY

**Las situaciones de abuso pueden ocurrir:** 1) En o lejos de la Y; 2) En lugares autorizados o en programas contratados; y 3) en cualquier programa de la Y. Si en la Y se observan señales o un niño informa que le han abusado sexualmente, usted tiene la responsabilidad de informárselo inmediatamente al personal de la Y. **Posible situaciones en la Y:** 1) El personal (empleado o voluntario) puede quebrantar las reglas o propasarse en la interacción apropiada con los menores, los jóvenes o adultos jóvenes; 2) Los niños y los jóvenes pueden actuar sexualmente consigo mismos u otros niños, lo cual incluye el acoso o la intimidación.

**Educación de los participantes:** A los participantes se les puede informar de una forma apropiada para sus edades sobre el derecho que tienen a establecer sus propios límites de “toques” para su seguridad personal y se les anima a que le digan a un adulto si alguien está abusando de ellos.

## INFORME Y DOCUMENTACIÓN DEL ABUSO/ABANDONO Y DEMÁS COMPORTAMIENTOS INACEPTABLES

1. Sé que soy un informante obligatorio en el estado de Florida si tengo más de 18 años y creo que alguien ha abusado o abandonado a un menor; y entiendo que la ley me exige informar sobre casos reales o sospechados en los que un menor, joven o adulto vulnerable (o persona evolutivamente discapacitada) ha sido abusada o abandonada y no hacerlo se considera un delito menor grave.
2. Entiendo que la YMCA espera que yo siga los mismos procedimientos para informar sobre abusos bien sea obligatorio o no para mí. La información relacionada con el abuso o abandono potencial se debe documentar por escrito. La sospecha de abuso se le debe informar al Departamento de Niños y Familias:  
  
Llame a la línea para abusos: 1-800-962-2873  
Informe en línea: <https://reportabuse.dcf.state.fl.us/>  
Informe vía fax: 800-914-0004
3. Se le debe informar a un supervisor, director de programa o líder en Centro para Familias ante la primera causa razonable de la existencia de abuso o abandono, para iniciar el informe adecuado. Si el supervisor o director de programa no se encuentran, entiendo que debo contactar al responsable del siguiente nivel jerárquico. La imposibilidad de consultar con un supervisor o director de programa no debe demorar la llamada a las autoridades.
4. Ante la primera causa razonable para creer que un voluntario o personal han propasado las interacciones aceptables de YMCA o han abusado de un participante, incluso si ha sido después de horas laborales, dicho comportamiento se le debe informar al supervisor o director de programa o a la directiva del Centro para Familias. Se tomarán las medidas apropiadas en cuanto al empleado o voluntario, lo cual incluye la suspensión o el despido del empleo o estado de voluntario de YMCA y se seguirá el protocolo para presentarle el informe a las autoridades competentes.
5. La confidencialidad de la información relacionada con el abuso es crucial y se debe limitar al supervisor directo o líder del Centro para Familias y Administración de Riesgos. No obstante, los comportamientos indebidos y sexualizados iniciados por los participantes hacia otros en los programas de YMCA se le informarán al ejecutivo designado y demás personal que trabaje con el participante.